CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000121

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 30 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/116/2023 del Administrador Municipal(s); el Memorándum N°600/078/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación (s); el Memorándum Nº500/121/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1879/2022 y N°202/1893/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1879/2022 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2023.

Que, por Decreto Exento N°202/1893/2022 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.

Que, es de suma relevancia visualizar y atender como la comuna de Cerrillos ha incrementado su población migrante en los últimos años, donde el mayor aumento se origina a partir de la toma Nuevo Amanecer, la que alberga casi en su totalidad población migrante. Dicha toma inicia el 16 de julio de 2020, por lo que la realidad migrante de la comuna no está reflejada en el Censo 2017, se estima que solo en ese espacio residen cerca de 10.000 personas. La llegada masiva de nuevos vecinos genera colapsos no solo en el acceso a servicios básicos, si no, como estos afectan en la calidad de vida de niñas, niños y adultos mayores, quienes no tienen garantizado acceso. Por otro la convivencia barrial, se vuelve relevante y prioritaria a lo que se deben generar espacios de dialogo, donde el choque cultural se transforme en espacios de enriquecimiento intercultural.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"OFICINA DE MIGRACION 2023"**, cuyo objetivo general es coordinación y gestión de la política migratoria de la comuna de Cerrillos y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

- Diseñar una política migratoria para la comuna de Cerrillos, en concordancia con la Política Publica actual y la realidad de la comuna.

- Implementar estrategias de inclusión social de las personas migrantes de la comuna de Cerrillos.

- Promover enfoque de Derechos Humanos, no discriminación e interculturalidad en Organizaciones Sociales, Instituciones, entre funcionarias y funcionarios, y residentes de la comuna de Cerrillos.

- Gestionar ayudas sociales ya sea municipales, gubernamentales y otros, para las personas migrantes de la comuna.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	Actividades	Metas	Indicador	Beneficiarios
Objetivo Especifico 1	Elaborar documento con lineamientos de trabajo 2023 respecto a la población migrante de la comuna de Cerrillos.	Documento compartido con todos los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Lineamientos de trabajo.	Población migrante de la comuna de Cerrillos.
Objetivo Especifico 2	Realizar mesas de trabajo e instancias expositoras respecto la convivencia vecinal. Iniciativas de promoción de derecho y ciudadanía, para generar instancias de organización.	Mejorar la convivencia barrial. Que la población migrante conozca sus derechos fundamentales y ciudadanos a fin de organizarse.	Organizaciones de migrantes conformadas en el 2023.	Vecinas y vecinos de la comuna de Cerrillos. Población migrante de la comuna de Cerrillos.
Objetivo Especifico 3	Capacitaciones y exposiciones respecto enfoque de derechos, interculturalidad y no discriminación.	Capacitar, informar y concientizar a vecinos y funcionarios.	Registros de asistencias, manual orientador, etc.	Funcionarios municipales. Vecinas y vecinos de la comuna de Cerrillos. Familias migrantes residentes en Cerrillos.
Objetivo Especifico 4	Atención por demanda espontánea y casos sociales en oficina.	Entrega de ayuda social y orientación respecto beneficios municipales, e institucionales.	Fichas de derivación. Actas de entrega de ayuda social.	Familias y residentes migrantes de la comuna de Cerrillos.

a) Área Gestión Social:

Esta área tendrá por objetivo contribuir a mejorar la situación social de las personas migrantes, a través de la implementación de diversas acciones orientadas a fomentar el empoderamiento y autonomía.

Esta área deberá cumplir las siguientes funciones:

1. Brindar apoyo social, con énfasis en las personas migrantes que encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad.
2. Orientar a las personas migrantes en los diversos beneficios sociales disponibles en el sistema público.
3. Mantener actualizada la base de datos o registro de atención de las personas migrantes, que son destinarias de programas, proyectos, y acciones desarrolladas por la Oficina.
4. Acercar nuestros servicios a la comunidad a través de visitas domiciliarias o a través de herramientas tecnológicas.
5. Cumplir con las demás funciones que le encomiende su jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal vigente.

Área participación social y comunitaria:

Esta área tendrá por objetivo fomentar la participación social y comunitaria de personas migrantes en la comuna, esto a través de la interacción en diversas instancias generadas por las Oficina.

1. Promover la participación de las organizaciones de y para personas migrantes en diversas instancias y contextos, con el objetivo de tener representatividad a nivel local y gubernamental.
2. Intermediar y facilitar el dialogo entre las organizaciones de y para personas migrantes y el Municipio.
3. Facilitar los espacios comunes dentro de la comuna a las organizaciones formales o informales que lo requiera, teniendo en consideración la normativa legal vigente.
4. Reconocer y promover a las personas migrantes como sujetos de derechos, garantizando el ejercicio pleno de estos, a través de la realización de acciones como capacitaciones, talleres, seminarios, etc., en relación a temáticas como Atención Inclusiva, Ley 21.325, Convención Internacional de los Derechos Humanos, entre otras, a funcionarios (as), prestadores (as) de servicios y comunidad en general
5. Participar en redes institucionales públicas y/o privadas a nivel nacional e internacional, que permitan intercambiar buenas prácticas, generar mejoras en la intervención, y diseñar e implementar acciones comunes.
6. Realizar derivaciones a cursos de capacitación ofrecidas por otras instancias municipales, u organismos con SENCE, OIT, Fundaciones, ONG´s, etc.
7. Incentivar y asesorar a las personas migrantes y sus familiares, en la formalización de organizaciones funcionales y/o de derecho público, con el objetivo de que cuenten con más herramientas y recursos, e incidencia en la política local.
8. Asesoría a organizaciones de y para personas migrantes, en la postulación a líneas de financiamiento de proyectos que sea de interés.

9. Levantamiento de datos de la población migrante de la comuna, a través de un catastro con finalidad de conocer la realidad de la población migrante de la comuna.
10. Reuniones periódicas de planificación y ejecución de las diferentes acciones a realizar por la oficina.
11. Fomentar la participación de los migrantes de la comuna, generando encuentros periódicos, con la finalidad de fortalecer la comunidad.
12. Cumplir con las demás funciones que le encomiende la jefatura, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y que estén dentro del marco legal vigente.

PLANIFICACIÓN 2023

OFICINA MUNICIPAL PARA MIGRANTES DE CERRILLOS

ÁREAS ASOCIADAS A LA OMMC	PROYECTOS ASOCIADOS	ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA OFICINA
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	**Promoción de la participación social de migrantes y refugiados**	**Diálogos Interculturales:** Estas actividades buscan responder a las necesidades que presenta la comunidad en general, sobre el desconocimiento de los vecinos y vecinas autóctonas en temáticas relacionadas a la migración, sobre la situación migratoria a nivel global y a la vez esclarecer los mitos asociados a la migración.
		Taller de español y Cultura Chilena: El taller de español y cultura chilena, busca resolver el problema de leguaje que dificulta la interacción entre el hispano no parlante que habita en la comuna y las vecinas y vecinas autóctonos.
		Feria Movilidad Humana: Esta actividad busca generar oportunidad para los jóvenes, promocionando información relacionada a estudiar y/o trabajar en el extranjero.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

	Encuentros Interculturales	**Izamiento de Bandera:** El acto de izar el pabellón de otro país en el territorio, visibiliza lo importante que es para la gestión municipal las diversidades culturales que cohabitan el territorio. Es en este contexto desde la oficina municipal se pretender conmemorar cada vez que la comunidad estime conveniente.
		Mes del Refugiado: Durante el mes del refugiado se pretende difundir información sobre la situación de los refugiados a nivel regional e internacional.
		Mes Del Migrante: Durante el mes de diciembre se celebra el mes del migrante a nivel internacional. La conmemoración tiene como finalidad reflexionar sobre la situación que viven las personas migrantes en el mundo.
GESTIÓN SOCIAL	**Orientación y apoyo social**	**Atención presencial u online a personas migrantes y refugiadas:** servicios que se otorgan a las y los vecinos que acuden o soliciten ayuda para resolver dudas, inquietudes, en temáticas relacionadas a la migración.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo	**ENCARGADO PROGRAMA**
Duración contrato	01 de Enero 2023 hasta 31 Diciembre 2023
Monto mensual	$1.250.000
Monto Total	$15.000.000

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

FUNCIONES	• Promover, coordinar y gestionar las necesidades de las personas y comunidades migrantes a la comuna. • Coordinar programa Municipal Oficina de Migración • Promover el reconocimiento en la comunidad hacia las mujeres migrantes, valorando su esfuerzo y emprendimiento • Elaborar informes mensuales de actividades • Apoyar y estimular la formación de organizaciones migrantes y adhesión de la comunidad a estas.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$17.500.000.-** (diecisiete millones quinientos mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

CUENTAS	DENOMINACION	OFICINA MIGRACION
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	$ 17.500.000
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	$ 15.000.000
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	$ 500.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	$ 100.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	$ 200.000
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	$ 300.000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	$ 1.000.000
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	$ 400.000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LUIS VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal (s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

LVO/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.